



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. AGENTES

a. PROMOTOR:

Nombre Titular y Representante:.. Ajuntament de Peníscola.
Representante: Andrés Martínez Castellá.
DNI o CIF: P1208900I.
Domicilio Social. Plaça Ajuntament 1.
Domicilio Actividad. C\ Marjals 12. Recinto polideportivo "Benedicto XIII"

b. TECNICO REDACTOR:

Datos de contacto. (Teléfono, e-mail, etc.)
Técnico: Natalia Tomé Nivelá. Arquitecto Municipal
Teléfono: 964480050
E-mail: arquitecta@peniscola.org

El técnico que suscribe redacta la presente Memoria valorada en ejercicio de sus atribuciones profesionales, establecidas legalmente.

1.2. OBJETO, DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA ACTUACION PROPUESTA.

La presente Memoria se redacta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123.2 del TRLCSP, siendo suficiente para definir, valorar y ejecutar todas las obras que comprende.

La presente Memoria se considera necesaria e idónea para los fines y objetivos que se pretenden, en los términos del Art. 22.1 del TRLCSP.

Asimismo, los trabajos y medios descritos en la misma son proporcionales a los fines y objetivos pretendidos mediante la misma. A este respecto, la brigada municipal de obras no dispone de medios personales ni materiales para le ejecución por sus propios medios de las obras descritas en la presente Memoria.



1.21. INFORMACION PREVIA

El pabellón polideportivo de Peñíscola está ubicado dentro del complejo deportivo "Benedicto XIII", con fachada a la Calle Marjals nº 12, orientada al Sur.

Ocupa una superficie en planta, sobre el terreno, de 2.374,92 m², con la distribución de superficies siguiente:

- Superficie útil en planta baja: 2.113'60 m².
- Superficie útil en planta gradas: 297'50 m².

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL: 2.411'10 m²

-
- Superficie construida en planta baja: 2.374'92 m².
 - Superficie construida en planta gradas: 306'25 m².

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA: 2.411'10 m²

La altura libre de la pista es de 8 metros y puede albergar en la pista principal una de balonmano o fútbol-sala y una de baloncesto. Cruzadas se combinan dos pistas de baloncesto y dos de voleibol.

En el año 2014 se realiza un proyecto de actividad del edificio en el que se dota al mismo de las instalaciones necesarias para poder realizarse las actividades deportivas y a la vez poder realizarse los partidos de la Liga Nacional de Fútbol Sala. Para ello se dota al edificio de una nueva grada retráctil situada en el mismo lateral de la pista que las gradas de obra ya existentes. La instalación de estas gradas aumentan el aforo del polideportivo pero manteniéndolo por debajo de 1000 personas, ya que el superar esta cifra en el aforo conllevaría otro tipo de instalaciones de ventilación y antincendios tal y como así se requiere según el Código Técnico de la Edificación. Así el proyecto de actividad



que se redacta y se ejecuta es siempre para un aforo inferior a 1000 personas en el edificio.

Así el aforo del edificio según el proyecto de actividad es el siguiente:

Zona	Superficie	Coficiente	Aforo
Pasillo inferior	277,70 m ²	10	28
Vestuario 1	48,00 m ²	3	16
Vestuario 2	48,00 m ²	3	16
Vestuario 3	48,00 m ²	3	16
Vestuario 4	48,00 m ²	3	16
Vestuario arbitro 1	24,00 m ²	3	8
Vestuario arbitro 2	24,00 m ²	3	8
Pista Polideportivo	1.283,00 m ²	uso	40
Grada retráctil 1	155,75 m ²	asiento	358
Graderia TV	9,00 m ²	Uso	2
Almacén	146,32 m ²	40	4
Aseo femenino 1	26,40 m ²	ocasional	0
Aseo masculino 1	26,40 m ²	ocasional	0
Sala maquina	27,50 m ²	ocasional	0
Aseo femenino 2	17,40 m ²	ocasional	0
Aseo masculino 2	18,00 m ²	ocasional	0
Despachos	38,80 m ²	10	4
Grada	186,40 m ²	0,5	373
Pasillo grada exterior	99,45 m ²	10	10
Pasillo grada superior	45,20 m ²	10	5
TOTAL con GRADAS AUXILIARES			904
TOTAL sin GRADAS AUXILIARES			546

Durante la ejecución de la obra para adaptar el edificio a la actividad, surgieron varios problemas derivados de la instalación de la grada retráctil, entre ellos el refuerzo de la zona de parquet sobre la que la grada retráctil se desplaza y se extiende.

Esta memoria valorada tiene a bien definir y describir, así como presupuestar la instalación de una nueva grada retráctil en el lado opuesto a la que se instaló en el año 2014. El tipo de grada sería similar a la ya instalada, para evitar diferentes modelos de instalación y de funcionamiento y su colocación



conllevaría también el refuerzo del parquet en toda la superficie que la grada extendida va a ocupar.

1.2.2. OBJETO.

El objeto de esta memoria es dotar al pabellón polideportivo de un mayor aforo disponible. Al respecto de esto cabe advertir que el superar el aforo del pabellón en más de mil personas supone dejar al mismo en una situación de ilegalidad al respecto de la actividad, ya que no se cumplirían las prescripciones del proyecto de actividad en lo que se refiere a ventilación, nº de aseos, incendios... Para evitar esta situación se debería proceder a realizar las obras de acondicionamiento necesarias en un nuevo proyecto de actividad que contemple este nuevo aforo.

Por lo tanto si estas obras de acondicionamiento de la actividad al aforo no se realizan, no podrá darse uso a la nueva grada retráctil que se pretende instalar. Para la colocación de este graderío deberá reforzarse el área de parquet que ocupará la grada extendida, ya que al entrar en carga podría ocasionar el hundimiento del parquet tal y como esta instalado.

También hay que advertir al respecto que la normativa de la Federación Española de Fútbol Sala y de la Liga Profesional no permite el acceso a ningún tipo de graderío si este tiene que ser a través de la pista. La situación de la grada que describe esta memoria no tiene accesibilidad sino es a través de la pista, por lo que el uso de la misma en partidos oficiales dependerá de una posterior adaptación de los accesos a la misma, en un futuro proyecto para dotarla del acceso necesario.



1.2.3. EMPLAZAMIENTO.

Domicilio Actividad. C\ Marjals 12. Recinto polideportivo "Benedicto XIII"

1.2.4. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL.

Figura en el apartado 1.2.1 INFORMACIÓN PREVIA

1.2.5.. DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

El graderío a instalar constará de tres alturas o gradas, las dos inferiores se retraerán sobre la superior. Esta última irá colocada sobre el muro lateral del polideportivo con los elementos de sujeción necesarios, para que la misma quede perfectamente agarrada frente a posibles movimientos bruscos que el público pudiera ocasionar. La grada será como la ya instalada por la empresa EQUIDESSA en las obras del 2014 para dotar de actividad al polideportivo.

La grada se realizará en varios tramos separados, en total serán 7 módulos, cada uno de los cuales se podrá retraer de forma independiente mediante los rodamientos situados en su parte inferior, estos rodamientos serán los adecuados para evitar problemas producidos por el rozamiento en el pavimento.

Cada fila del graderío tiene un ancho de 0.75 m, para el asiento y el paso, salvo en la inferior que el ancho del paso se ampliará a 1.20 para usarse como pasillo distribuidor de paso. Las zonas de paso serán fabricadas en chapa y los asientos como bancos corridos de madera.

Se harán escaleras de acceso a cada módulo de forma que cada módulo pueda ser usado independientemente del otro, la anchura mínima de estas será de 1.20 m y los escalones deberán ser antideslizamiento.



El sistema de anclaje de los módulos a la pared será realizado de tal forma que sea eficaz para la sujeción y además de fácil desmontaje en caso de querer transportar las gradas a otro emplazamiento, por lo que además de los rodamientos para la extensión de los graderíos, deberá llevar aparejado un sistema de rodamiento para su transporte.

El sistema de accionamiento del plegado de la grada será manual con sus correspondientes dispositivos de bloqueo.

Las gradas se complementarán con un vallado de seguridad allí donde sea necesario, laterales, fila superior en caso de necesidad, fila inferior para cumplir con las medidas de protección del campo de juego.

La instalación se completará con la instalación de una plataforma de 3x3 m aproximadamente y entre 3 o 4 m de alto, de estructura metálica, similar al graderío.

La instalación de la grada conlleva la adecuación del pavimento situado bajo la superficie que la nueva grada va a ocupar extendida, reforzándose con rastreles que puedan soportar el peso en carga máxima de la grada, como ya se hizo bajo el graderío que se colocó con anterioridad a este, por la empresa Isaval pinturas. Los trabajos consistirán en desmontar el pavimento existente que ocupa una superficie de unos 130 m², reforzar con los rastreles necesarios la superficie, montaje de nuevo de un pavimento de iguales características sobre esa superficie, con su correspondiente lijado y barnizado y pintado en caso de que así fuera necesario. Este pavimento deberá estar homologado por ACB, ASOBAL, la Liga Nacional de Fútbol-sala, testado por el I.B.V. (Instituto de Biomecánica de Valencia), cumpliendo con la Norma DIN 18032 II y UNE 14904:2007.



1.3. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución estimado para la completa realización de las obras descritas es de 1 meses.

1.43. PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	47.850,01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	47.850,01
21% IVA	10.048,50
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	57.898,51

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS**

1.5. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS/INMUEBLE.

La presente Memoria contiene las suficientes referencias de replanteo como para acreditar la disponibilidad de los terrenos/inmueble, habiendo comprobado la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.



1.6. COMPETENCIA MUNICIPAL.

Conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, en cuyo apartado 2 se establece que el Municipio ejercerá en todo caso competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.



- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 de la misma Ley de Bases del Régimen Locales, es obligación del Ayuntamiento prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.



En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes establece el mismo artículo que será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

- a) Recogida y tratamiento de residuos.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- c) Limpieza viaria.
- d) Acceso a los núcleos de población.
- e) Pavimentación de vías urbanas.
- f) Alumbrado público.

Para coordinar la citada prestación de servicios la Diputación propondrá, con la conformidad de los municipios afectados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación, consistente en la prestación directa por la Diputación o la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas. Para reducir los costes efectivos de los servicios el mencionado Ministerio decidirá sobre la propuesta formulada que deberá contar con el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma si es la Administración que ejerce la tutela financiera. Cuando el municipio justifique ante la Diputación que puede prestar estos servicios con un coste efectivo menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la Diputación provincial o entidad equivalente, el municipio podrá asumir la prestación y coordinación de estos servicios si la Diputación lo considera acreditado.

A estos efectos debe valorarse el carácter de municipio turístico de Peñíscola, con una cifra de habitantes equivalentes de 103.929, según se justifica en el proyecto de construcción de la EDAR obrante en el Ayuntamiento, y el hecho de que los consumos mensuales de agua potable y la producción de residuos



sólidos urbanos, indican una población de hecho superior a 50.000 habitantes durante el período estival.

Peñíscola , 29 de junio 2016.

La arquitecto municipal

Natalia Tomé Nivelá



2. MEDICIONES Y PRESUPUESTO



2.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES
SUMINISTRO GRADA RETRACTIL**

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

01 INSTALACION GRADA

01.01 p.a. GRADA TELESCOPICA

Grada telescópica galvanizada en caliente de 115 ml, dividida en 7 módulos. Incluye pasillo delantero retráctil, barandilla delantera y lateral. Los asientos estarán formados por dos tabloncillos corridos de 19 cm por 3 cm de espesor. Pasillos de 1.20 m de ancho, alineados con los pasillos de la grada superior. Fabricada según norma UNE EN 13200. El graderío dispondrá de un sistema de ruedas y de apoyos que garantice la estabilidad del parquet sobre el que apoya. Así mismo las gradas tendrán un sistema de anclado a la estructura de fácil desmontado, que junto con un sistema de ruedas suficiente permita el traslado de la misma por módulos en caso de ser necesario.

La estructura estará fabricada totalmente en acero, cada módulo se compone de bastidores independientes colocados a diferentes niveles que constituyen las diferentes alturas (filas) del mismo. Cada bastidor descansa sobre columnas verticales fabricadas en perfil conformado en frío. Éstos se sujetan a las columnas mediante uniones atornilladas. Las columnas se deslizan por el suelo mediante ruedas.

Además, están equipadas en su parte inferior con cuatro rodamientos, alojados en una guía en el carril perteneciente a la columna siguiente, y en la parte superior de las columnas disponen de otro rodamiento que se registra en un perfil dispuesto para tal fin en el pasillo inmediatamente superior. Las plataformas estarán formadas por filas tienen un ancho de 0,75 metros, destinados al asiento y al paso. Estas plataformas estarán fabricadas en chapa en las zonas de paso y en madera (color a elegir) en las zonas de asiento, todo ello para garantizar la máxima seguridad y comodidad en el uso y limpieza de las mismas.

Las escaleras de acceso a la grada están colocadas a las distancias adecuadas según su adaptación al proyecto y a la Normativa vigente, siendo su anchura mínima de 1,20 metros. Los escalones están realizados de forma que impiden el deslizamiento.

El sistema de accionamiento de plegado es manual y posee sus respectivos dispositivos de bloqueo. El desplazamiento del conjunto se realiza con un sistema de ruedas, con lo que se consigue el perfecto desplazamiento del conjunto.

Las gradas disponen, en los laterales exteriores y en la fila más alta, de barandillas desmontables de protección, realizadas en tubo de acero (diámetro 40 mm), curvado. Fabricadas teniendo en cuenta la normativa UNE-EN-13200-1, UNE-EN 13200-3 y UNE-EN 13200-5.

Con la grada se incluye la instalación de una plataforma elevada, para la colocación de las cámaras de televisión para el caso de la retransmisión de partidos, de un tamaño aproximado de 3x3 m y una altura entre 4 y 5 m, completamente instalada, con rodamientos en sus sistemas de apoyo para poder ser desplazada, rodamientos que igual que en las gradas deberán garantizar la estabilidad del parquet

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES
SUMINISTRO GRADA RETRACTIL**

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

sobre el que apoya.

Se incluirá todo el material necesario, así como el personal para su correcta instalación, incluyendo:

1-Desplazamiento del tubo de la instalación antiincendios que discurre a lo largo del muro sobre el que irán colocadas las gradas, hasta una altura suficiente que permita su no accesibilidad desde el público que se situará en la parte alta de la grada.

2-El refuerzo del pavimento situado baja la superficie de la grada extendida, que incluye:

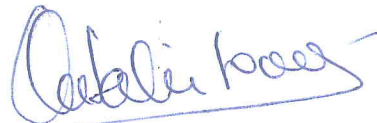
- Pavimento flotante en madera de haya de 3 lamas
- Desmontaje del pavimento existente y tableros en una superficie de 130 m2
- Retirada de este pavimento existente a vertedero controlado
- Refuerzo de rastreles en la superficie de 130 m2 que ocuparán las gradas extendidas
- Marcado de pista en la zona reforzada si fuera necesario
- Desmontaje y montaje del rodapié existente
- todo el material, piezas y personal cualificado adecuado al trabajo

3-se asumirán los imprevistos que puedan surgir durante la instalación y colocación de la misma

4-se gestionarán los residuos producidos pro la instalación

	1,00	40.250,00	40.250,00
TOTAL 01			40.250,00
TOTAL.....			40.250,00

Peñíscola, 29 de junio 2016.



Fdo: Natalia Tomé Nivelá
Arquitecto Municipal



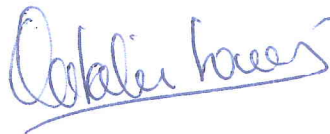
2.2. RESUMEN DE PRESUPUESTO

**RESUMEN DE PRESUPUESTO
SUMINISTRO GRADA RETRACTIL**

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	INSTALACION GRADA	47.850,01	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	47.850,01	
	21% IVA.....	10.048,50	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	57.898,51	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS**

Peñíscola, 29 de junio 2016.



Fdo: Natalia Tomé Nivelá
Arquitecto Municipal



2.3. PRECIOS DESCOMPUESTOS

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS
SUMINISTRO GRADA RETRACTIL**

CÓDIGO CANTIDAD UD. RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

01.01

p.a. GRADA TELESCÓPICA

Grada telescópica galvanizada en caliente de 115 ml, dividida en 7 módulos. Incluye pasillo delantero retráctil, barandilla delantera y lateral. Los asientos estarán formados por dos tablones corridos de 19 cm por 3 cm de espesor. Pasillos de 1.20 m de ancho, alineados con los pasillos de la grada superior. Fabricada según norma UNE EN 13200. El graderío dispondrá de un sistema de ruedas y de apoyos que garantice la estabilidad del parquet sobre el que apoya. Así mismo las gradas tendrán un sistema de anclado a la estructura de fácil desmontado, que junto con un sistema de ruedas suficiente permita el traslado de la misma por módulos en caso de ser necesario.

La estructura estará fabricada totalmente en acero, cada módulo se compone de bastidores independientes colocados a diferentes niveles que constituyen las diferentes alturas (filas) del mismo. Cada bastidor descansa sobre columnas verticales fabricadas en perfil conformado en frío. Éstos se sujetan a las columnas mediante uniones atornilladas. Las columnas se deslizan por el suelo mediante ruedas. Además, están equipadas en su parte inferior con cuatro rodamientos, alojados en una guía en el carril perteneciente a la columna siguiente, y en la parte superior de las columnas disponen de otro rodamiento que se registra en un perfil dispuesto para tal fin en el pasillo inmediatamente superior.

Las plataformas estarán formadas por filas tienen un ancho de 0,75 metros, destinados al asiento y al paso. Estas plataformas estarán fabricadas en chapa en las zonas de paso y en madera (color a elegir) en las zonas de asiento, todo ello para garantizar la máxima seguridad y comodidad en el uso y limpieza de las mismas.

Las escaleras de acceso a la grada están colocadas a las distancias adecuadas según su adaptación al proyecto y a la Normativa vigente, siendo su anchura mínima de 1,20 metros. Los escalones están realizados de forma que impiden el deslizamiento.

El sistema de accionamiento de plegado es manual y posee sus respectivos dispositivos de bloqueo. El desplazamiento del conjunto se realiza con un sistema de ruedas, con lo que se consigue el perfecto desplazamiento del conjunto.

Las gradas disponen, en los laterales exteriores y en la fila más alta, de barandillas desmontables de protección, realizadas en tubo de acero (diámetro 40 mm), curvado. Fabricadas teniendo en cuenta la normativa UNE-EN-13200-1, UNE-EN 13200-3 y UNE-EN 13200-5.

Con la grada se incluye la instalación de una plataforma elevada, para la colocación de las cámaras de televisión para el caso de la retransmisión de partidos, de un tamaño aproximado de 3x3 m y una altura entre 4 y 5 m, completamente instalada, con rodamientos en sus sistemas de apoyo para poder ser desplazada, rodamientos que igual que en las gradas deberán garantizar la estabilidad del parquet sobre el que apoya.

**CUADRO DE DESCOMPUESTOS
SUMINISTRO GRADA RETRACTIL**

CÓDIGO CANTIDAD UD. RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

Se incluirá todo el material necesario, así como el personal para su correcta instalación, incluyendo:

1-Desplazamiento del tubo de la instalación antiincendios que discurre a lo largo del muro sobre el que irán colocadas las gradas, hasta una altura suficiente que permita su no accesibilidad desde el público que se situará en la parte alta de la grada.

2-El refuerzo del pavimento situado baja la superficie de la grada extendida, que incluye:

- Pavimento flotante en madera de haya de 3 lamas
- Desmontaje del pavimento existente y tableros en una superficie de 130 m2
- Retirada de este pavimento existente a vertedero controlado
- Refuerzo de rastreles en la superficie de 130 m2 que ocuparán las gradas extendidas
- Marcado de pista en la zona reforzada si fuera necesario
- Desmontaje y montaje del rodapié existente
- Todo el material, piezas y personal cualificado adecuado al trabajo.

3-se asumirán los imprevistos que puedan surgir durante la instalación y colocación de la misma.

4-se gestionarán los residuos producidos pro la instalación

01.01.01	1,000 p.a.	GRADA	23.221,15	23.221,15
01.01.02	1,000 p.a.	DESPLAZAMIENTO DEL TBO DE INCENDIOS	2.764,42	2.764,42
01.01.03	1,000 p.a.	INSTALACION DEL MATERIAL Y DESPLAZAMIENTO	884,62	884,62
01.01.04	1,000 p.a.	REFUERZO DEL PARQUET BAJO GRADA EXTENDIDA	8.846,16	8.846,16
01.01.05	1,000 p.a.	PLATAFORMA DE TELEVISION	4.533,65	4.533,65

COSTE UNITARIO TOTAL 40.250,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS

01.01.01 p.a. GRADA
Suministro grada retráctil según la definición de la partida 01.01

COSTE UNITARIO TOTAL 23.221,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

01.01.02 p.a. DESPLAZAMIENTO DEL TBO DE INCENDIOS
Desplazamiento del tubo de la instalación antiincendios que discurre a lo largo del muro sobre el que irán colocadas las gradas, hasta una altura suficiente que permita su no accesibilidad desde el público que se situará en la parte alta de la grada

COSTE UNITARIO TOTAL 2.764,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.01.03 p.a. INSTALACION DEL MATERIAL Y DESPLAZAMIENTO
Instalación de las gradas, incluye todo el material necesario, maquinaria y desplazamientos, así como el personal necesario

COSTE UNITARIO TOTAL 884,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS
SUMINISTRO GRADA RETRACTIL

CÓDIGO CANTIDAD UD. RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

01.01.04

p.a. REFUERZO DEL PARQUET BAJO GRADA EXTENDIDA

Refuerzo del pavimento situado bajo la superficie de la grada extendida, este incluye:

- Pavimento flotante en madera de haya de 3 lamas
- Desmontaje del pavimento existente y tableros en una superficie de 130 m2
- Retirada de este pavimento existente a vertedero controlado
- Refuerzo de rastreles en la superficie de 130 m2 que ocuparán las gradas extendidas
- Marcado de pista en la zona reforzada si fuera necesario
- Desmontaje y montaje del rodapié existente

COSTE UNITARIO TOTAL..... 8.846,16

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

01.01.05

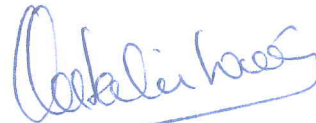
p.a. PLATAFORMA DE TELEVISION

Suministro e instalación de una plataforma elevada, para la colocación de las cámaras de televisión para el caso de la retransmisión de partidos, de un tamaño aproximado de 3x3 m y una altura entre 4 y 5 m, completamente instalada, con rodamientos en sus sistemas de apoyo para poder ser desplazada, rodamientos que igual que en las gradas deberán garantizar la estabilidad del parquet sobre el que apoya.

COSTE UNITARIO TOTAL..... 4.533,65

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Peñiscola, 29 de junio 2016.



Fdo: Natalia Tomé Nivelá
Arquitecto Municipal



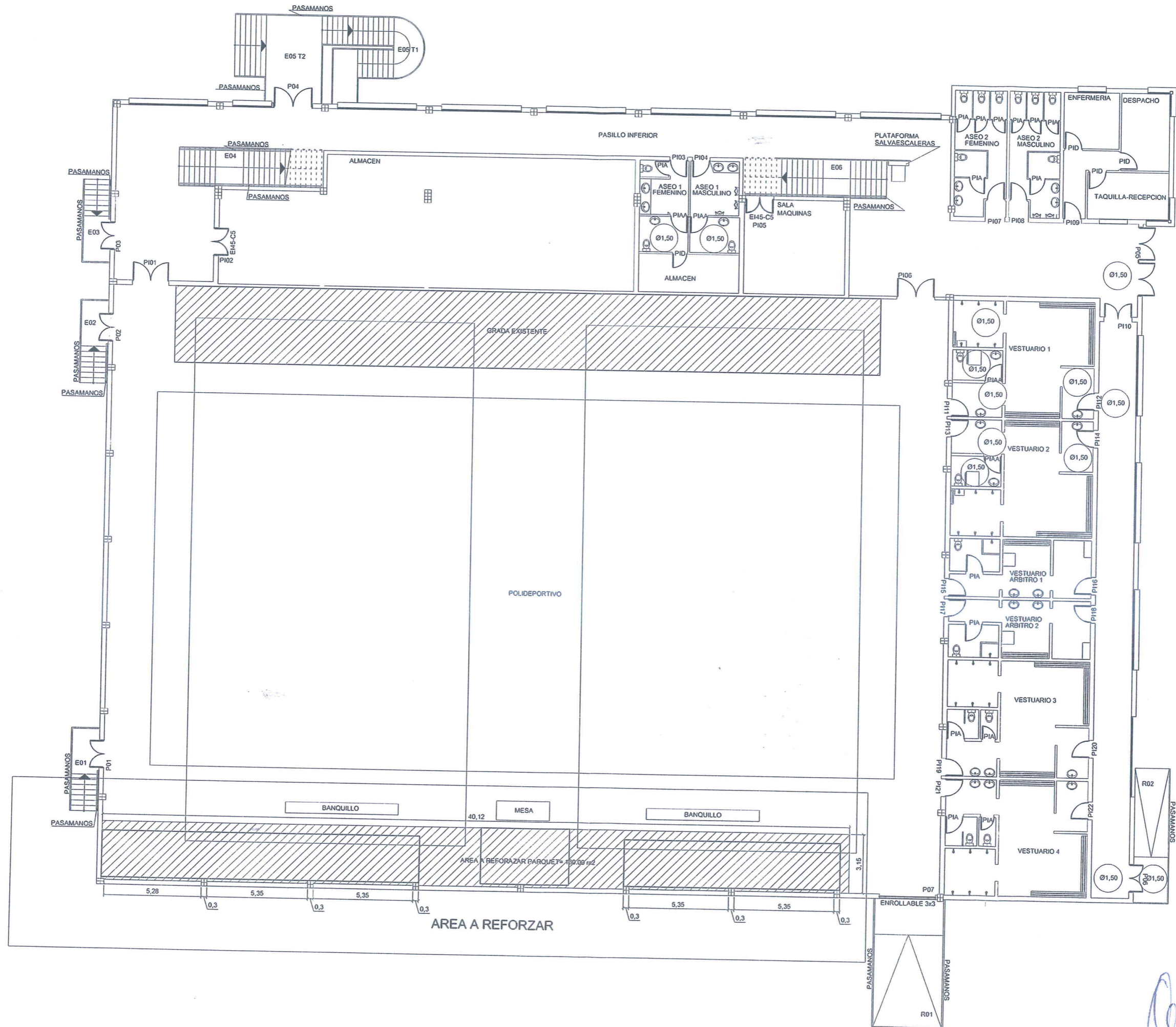
3. DOCUMENTACION GRÁFICA Y PLANOS.



3.1. PLANO SITUACION GRADA



3.2. PLANO ZONA REFUERZO PARQUET



Arquitecto



3.2. DETALLE GRADA RETRACTIL

